

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

C E R T I F I C A C I O N

Elizabeth Castro Cruz, Secretaria Interina de la Asamblea
Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

de la que procede es copia fiel y exacta de la Resolución
28, Serie 1993-94, la cual fue aprobada por la
Asamblea Municipal de Humacao, Puerto Rico, en su sesión ordinaria,
celebrada el día 2 de marzo de 1994.

Firmativos:

a. Iris N. Ramos Cofresí
a. Héctor Rosario Hernández
a. Aurora Castillo Quiñones
a. Angel C. Cora Romero
a. Francisco Francois Figueroa
a. Maximino Espinosa Rodríguez
a. Luis Miguel Castro Díaz
a. Benigno Morales Morales
a. Milagros Ortega Vda. de García
a. Edilberto Rosario Miranda
a. Efraín Díaz Robledo
a. Efraín Vázquez Vázquez
a. Pedro Cruz Cruz
a. Efraín Meléndez Arroyo
a. Juan Raúl Acosta Pérez

Ases Negativos:

Asistentes:

a. Octavio Díaz Negrón

para que así conste firmo la presente certificación hoy día
de marzo de 1994.

Elizabeth Castro Cruz
Elizabeth Castro Cruz
Secretaria Interina
Asamblea Municipal Humacao

GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
HUMACAO, PUERTO RICO

PROYECTO NUM 28

RESOLUCION NUM. 28

SERIE: 1993-94

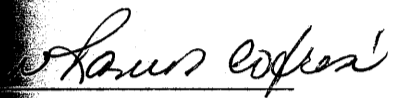
PARA AUTORIZAR AL HONORABLE ALCALDE, JULIO CESAR LOPEZ GERENA A RADICAR UNA PROPUESTA ANTE LA OFICINA DEL COMISIONADO DE ASUNTOS MUNICIPALES (OCAM) PARA SOLICITAR FONDOS PARA LA ELABORACION DE UN PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

- CUANTO :** Es responsabilidad del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, establecer una política pública acertada para la utilización óptima de los terrenos limitados, aprovechando al máximo su uso para el beneficio común de nuestra ciudadanía y de generaciones futuras,
- CUANTO :** El proceso de uso de los terrenos al nivel municipal se realizará a través de la implantación de PLANES DE ORDENACION TERRITORIAL, según dispuesto en el Capítulo XIII, de la Ley de Municipios Autónomos de Puerto Rico,
- CUANTO :** El Gobierno Central y el Gobierno Municipal tienen la obligación moral y la responsabilidad de promover y ser custodios y vigilantes del desarrollo económico y social integral y armónico con el entorno ambiental y la preservación de los recursos naturales.
- CUANTO :** El Gobierno Central ha dotado a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) con una asignación de dos millones de dólares (\$2,000,000.00) anuales para que a su vez la OCAM apoye a los municipios en la elaboración de Planes de Ordenación Territorial y Planes de Ensanche,
- CUANTO :** La distribución de dichos fondos se hará conforme a lo establecido en el Capítulo XIII de la Ley de Municipios Autónomos y de acuerdo a las Reglas y Reglamentos de la OCAM.
- CUANTO :** La Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM) asignará los fondos a los municipios, de manera competitiva hasta un máximo de doscientos mil dólares (\$200,000.00), siendo un requisito indiscutible el que el Municipio aporte un mínimo de un veinte por ciento (20%) de la cantidad total asignada,
- CUANTO :** RESUELVASE POR LA HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL DE HUMACAO:
- Resolución 1ra.:** Autorizar al Alcalde de Humacao, a radicar una Propuesta ante la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales (OCAM), para desarrollar un Plan de Ordenación Territorial y a proveer la aportación mínima requerida de un veinte por ciento (20%) del total asignado, según el Artículo 13.029 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991;
- Resolución 2da.:** Esta Resolución será efectiva una vez aprobada y firmada por el Alcalde.
- Resolución 3ra.:** Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y otras agencias concernidas;

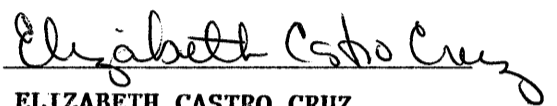
RESOLUCION 28

SERIE 1993-94

ROBADA EN HUMACAO, PUERTO RICO, HOY DIA 2 DE MARZO DE 1994.

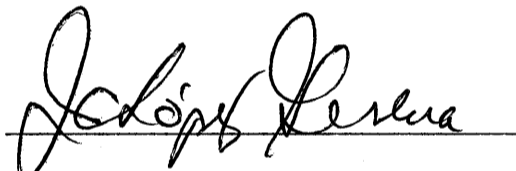


RAMOS COFRESI
Municipal



ELIZABETH CASTRO CRUZ
Secretaria Int. Municipal
Asamblea Municipal

ROBADA POR EL ALCALDE DE HUMACAO, PUERTO RICO, HOY 4 DE
DE 1994.



JULIO CESAR LOPEZ GERENA
ALCALDE
MUNICIPIO DE HUMACAO